**INFORME DE COMISARIO PRESENTADO A LA JUNTA DE GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR PROEC S.A.**

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones del comisario, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, presento a ustedes mi informe de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la administración de la Compañía, la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera; además, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad como comisario de la compañía, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la misma, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas; esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y cualquier documentación adicional.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

En mi opinión, los estados financieros, reflejan correctamente la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Finalmente, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

**Alfredo Rafael Vázquez Aguirre**
**Comisario**